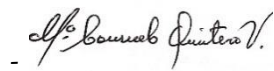


CONSTANCIA. Junio 17 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.

Rad. 2022-00141- V. Divorcio -



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Radicado 2022-00141 00 (V. Divorcio)

AGRÉGUESE al proceso la comunicación anterior recibida de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad el día 15-06-2022, informando sobre la improcedencia de la medida de embargo solicitada, y déjese en conocimiento de la parte interesada, para que se entere de su contenido.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 106 del 21 de junio de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 15 de Junio del 2022

HORA: 4:43:19 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; HERMAN ZULUAGA SERNA, con el radicado; 202200141, correo electrónico registrado; documentosregistromanizales@supernotariado.gov.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
RADICADO202200141EE2807.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220615164319-RJC-8446

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

ORIPMAN 1002022EE02807

Fecha 10/06/2022 4:44:02 p. m.

Folios: 1

Anejos: 1



Manizales, 10 de junio de 2022



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

Origen 1002022EE02807
D. stino RODRIGO FLOREZ GARCIA [USUARIO]
Asu. to JUZGADO SEXTO DE FAMILIA / JUEZ SEX:
RESPUESTA MATRICULA 80193

Señor
JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Manizales - Caldas

Asunto: Solicitud inscripción medida de embargo
Matrícula Inmobiliaria No. 100-80193

Respetado Señor Juez:

Le comunico la improcedencia de la inscripción del oficio de embargo No. 266 de fecha 13/05/2022, radicado 1700131100062022-00141-00, proveniente de su despacho, por cuanto:

- Sobre el bien inmueble objeto de embargo se encuentra vigente afectación a vivienda familiar (art. 7 de la Ley 258 de 1996). Constituida mediante Escritura Pública No. 1931 del 20/05/2009 de la Notaria Cuarta del Circuito de Manizales.

Damos cumplimiento a lo establecido en la Artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Revisó: Juan David Uribe Marín, Coordinador Area Juridica

Transcriptor: Rodrigo Flórez García

Radicación: 2022-100-6-9509

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Manizales

Centro Comercial Edificio Bancafé Locales 32 y 33
Teléfonos: (968)8968221-8968222
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofiregismanizales@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANIZALES - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 17 de Mayo de 2022 a las 11:10:03 am

16061123

No. RADICACIÓN: **2022-100-6-9509**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: DARIO ANDRES HENAO

OFICIO No.: 266 del 13/5/2022 JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES de MANIZALES

MATRICULAS: 100-80193

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	21.800 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 00...0132328 FECHA:

17/05/2022 VALOR PAGADO: \$22.200 VALOR DOC.: \$40.200

VALOR DERECHOS: \$21.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 22.200

Usuario: 83123

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 17 de Mayo de 2022 a las 11:10:04 am

16061124

No. RADICACIÓN: **2022-100-1-44124**

Asociado al turno de registro: 2022-100-6-9509

MATRICULA: **100-80193**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: DARIO ANDRES HENAO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 00...0132328 FECHA: 17/05/2022

VALOR PAGADO: \$18.000 VALOR DOC.: \$40.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 18.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 83123



MAY 17 2022 10:48:41 RBMCT 9,41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
REVAL SNR MANIZALES
CENTRO ADMINISTRATIVO M
C. UNICO: 3002036720

C. UNICO: 3007036739

REC'D: 009459

TER: AACOF249

RRN: 012082

APRO: 132328

RECAUDO

CONVENIO: 76671

SNR ORIP MANIZALES

REF: 00000000000000010080193

VALOR \$ 40.200

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

✻ ✻ ✻ COMERCIO ✻ ✻ ✻

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, 13 de mayo de 2022

Oficio N°. 266

Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES CALDAS.**

ASUNTO: "INSCRIPCION EMBARGO"

FOLIO MATRÍCULA

INMOBILIARIA: No. 100-80193

PROPIEDAD DEL

DEMANDADO: JORGE IVÁN DE LOS RÍOS RENDÓN - CC. 75.067.962

Proceso:

VERBAL - DIVORCIO CATOLICO -

Demandante:

DIANA MARÍA GIRALDO AGUIRRE

Identificación:

- CC. 30.402.361

Demandado:

JORGE IVAN DE LOS RÍOS RENDÓN

Identificado:

- CC. 75.067.962

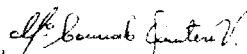
RADICADO PROCESO

1700131100062022-00141- 00

Lo anterior ORDENADO mediante AUTO de fecha 09 de MAYO de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia.

Sírvase proceder de conformidad e informar sobre la efectividad de la medida.

Cordialmente,


P/

**JULIÁN FELIPE GÓMEZ TABARES
SECRETARIO**

Carrera 23 #21-48 Of.416 Piso 4 – Palacio de Justicia "FANNY GONZÁLEZ FRANCO" Tel.3143447943.

Correspondencia recepcionada a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Manizales dirección

IP: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 15 de Junio de 2022 a las 10:57:11 am

El documento OFICIO Nro 266 del 13-05-2022 de JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES de MANIZALES fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-100-6-9509 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-100-1-44124

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).
COMO SE EVIDENCIA EN LA ANOTACIÓN N° 19 CONSTITUIDA POR ESCRITURA 1931 DEL 20/5/2009 DE LA NOTARIA CUARTA DE MANIZALES

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
95884

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 15 de Junio de 2022 a las 10:57:11 am

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 266 del 13-05-2022 de JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES de MANIZALES

RADICACION: 2022-100-6-9509